UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 010/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL 2021-2022-2023" – ID Nº 391.823.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 391.823 del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente a la Contratación Directa Nº 10 para el **"Servicio de Mantenimiento de Maquinarias – Plurianual 2021-2022-2023"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 51/2021 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 10 **"Servicio de Mantenimiento de Maquinarias – Plurianual 2021-2022-2023"**, ID Nº 391.823, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 08/2021 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 11 de junio de 2021, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, las Addendas de Prorrogas 1, 2, 3 y 4, las Actas de Aperturas y el llamado Nº 391.823 del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: MARCIO FRANCISCO MURARO; LUIS CABALERO RAMIREZ; EUSEBIO FLORENTIN PEDROZO FIGOL; JORGE JUSTINO AYALA CARDOZO y ARNALDO MIGUEL SANGUINA GONZALEZ, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el presente llamado se ha prorrogado en varias oportunidades, debido a que ninguna empresa ha presentado su oferta en dos fechas fijadas; cuyas Actas están agregadas a la Carpeta principal, y en todas las prorrogas no se ha logrado reunir la cantidad fijada por la disposición legal, y según **ACTA FIJADA PARA APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023" - ID N.º: 391.823, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO**, labrada en la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNI, con la participación de la Lic. Nimia Ramos y la Prof. Analía Pacheco, se observa que hasta el horario estipulado para la presentación de las ofertas se ha recepcionado 1 (un) sólo sobre de oferta, de la empresa AS Servicios; y considerando la **Resolución de la DNCP N° 483/2021, que menciona en su Art. 3° "Cuando al monento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que sólo se hubiera presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta a lo acontecido;** y teniendo en cuenta en este caso de que se trata de una **quinta** convocatoria se procederá a solicitar Declarar Desierto el Llamado. Sin otras observaciones, se da por finalizado el acto siendo las 10:15 horas y firmando el acta los presentes.----------

Que, de conformidad al Artículo 3° de la **Resolución de la DNCP N° 483/2021 y el Artículo 30 inc "a" de la Ley 2051/03 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, aplicable en forma extensiva "que no se hubiera presentado oferta alguna"**, de todas las Actas de prórrogas realizadas, se colige que se ha hecho todo lo posible a fin de reunir la cantidad necesaria, y no se ha podido, por lo que la UOC, solicita la Declaración Desierta del presente llamado.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, recomienda al Señor Rector, **LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL 2021-2022-2023"**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR TANTO;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **DECLARAR DESIERTO** el Llamado de Contratación Directa N° 10/2021 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL 2021 – 2022 - 2023" - ID N.º: 391.823,** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa de conformidad al Art. 3° inc "a" de la Ley 2051/03 y el Artículo 3° de la Resolución de la DNCP N° 483/2021, y demás concordantes.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora